



SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

número 31, enero 2007

Catastro

actualidad

Página 1

BOLETÍN INFORMATIVO DIGITAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Noticias

- Implantados más de 2.200 Puntos de Información Catastral
- La Oficina Virtual del Catastro supera en 2006 los 11 ˆ5 millones de visitas
- El portal de Internet del Ministerio de Economía y Hacienda ofrece información catastral de los bienes inmuebles a subastar
- El Catastro obtiene una mención en el premio a la excelencia convocado por el Ministerio de Administraciones Públicas
- Disponible un nuevo convenio marco de colaboración con las entidades locales en materia de gestión catastral
- Suscrito un convenio de colaboración con el Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Albacete
- Nuevos representantes de las Entidades Locales en los 6rganos colegiados superiores adscritos a la Direcci6n General del Catastro

Normativa

- Ley 42/2006 de Presupuestos Generales del Estado para 2007
- Real Decreto 45/2007 por el que se modifica el Reglamento del Notariado

Publicaciones

- Reedici6n del cat6logo de la exposici6n sobre el "Catastro del Ensenada"

Noticias

Implantados m6s de 2.200 Puntos de Informaci6n Catastral

Punto de Informaci6n Catastral

La aprobaci6n de la Resoluci6n de 29 de marzo de 2005 de la Direcci6n General del Catastro habilit6 la posibilidad de que las Instituciones y Administraciones P6blicas que lo solicitaran pudiesen establecer en sus oficinas un Punto de Informaci6n Catastral desde el que atender consultas y emitir certificados catastrales de 6mbito nacional, con el 6nico requisito para el ciudadano de exhibir el Documento Nacional de Identidad en el supuesto de solicitar acceso a los datos protegidos de aquellos bienes de los que resulte titular.

En menos de dos aˆos se han implantado 2.209 Puntos de Informaci6n Catastral por todo el territorio nacional, en los que durante el aˆo 2006 se han atendido cerca de 400.000 consultas y se han emitido alrededor de 300.000 certificados, universaliz6ndose as6 el acceso a la informaci6n catastral electr6nica servida a trav6s de la Oficina Virtual del Catastro.



SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO



Oficina Virtual del Catastro



<http://ovc.catastro.meh.es/>

BOLETÍN INFORMATIVO DIGITAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

La Oficina Virtual del Catastro supera en 2006 los 11'5 millones de accesos

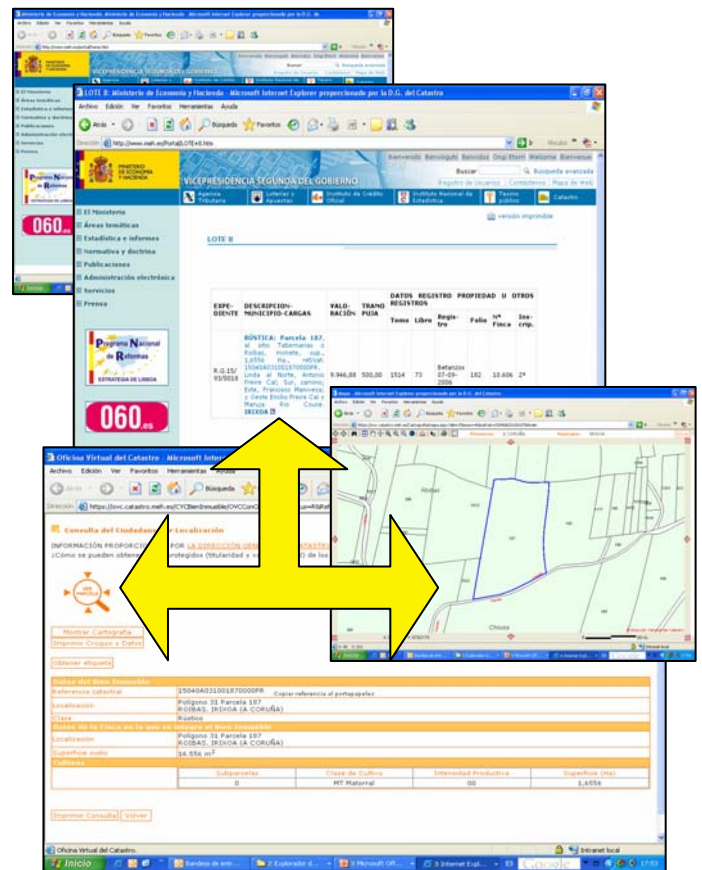
Desde su puesta en marcha durante el año 2005, la Oficina Virtual del Catastro ha venido ofreciendo un servicio de consulta, certificación e intercambio de información catastral al que se han añadido de manera permanente nuevas utilidades hasta consolidarse como una plataforma de referencia en el ámbito de la prestación de servicios públicos electrónicos a través de Internet.



Durante al año 2006 se han realizado más de 11 millones y medio de visitas a la Oficina Virtual, en las que se han formulado 143 millones de consultas y se han emitido 2.324.000 certificados, siendo herramienta esencial para que las 10.724 organizaciones registradas, en su mayor parte Ayuntamientos, unidades de la AEAT, Notarías y Registros de la Propiedad, accedan a información inmobiliaria para el desarrollo de sus actividades.

El portal de Internet del Ministerio de Economía y Hacienda ofrece información catastral de los bienes inmuebles a subastar

A partir del año que ahora comienza, la información ofrecida en el portal de Internet del Ministerio de Economía y Hacienda sobre inmuebles propiedad del Estado a subastar por abisntestato u otras causas en las diferentes Delegaciones Provinciales y Especiales del Ministerio, incorpora para su mejor descripción la referencia catastral de los mismos y un enlace a la Oficina Virtual del Catastro, donde se pueden conocer sus características físicas y situarlos geográficamente en la cartografía parcelaria oficial, enriqueciendo así la descripción registral de los bienes que se venía haciendo.



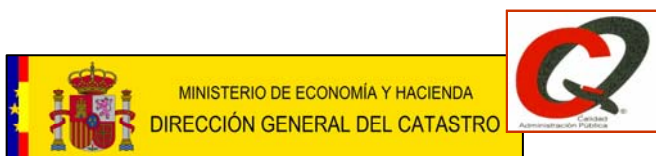
BOLETÍN INFORMATIVO DIGITAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

El Catastro obtiene una mención en el premio a la excelencia convocado por el Ministerio de Administraciones Públicas

Según establece la Orden de 20 de diciembre de 2006 del Ministerio de Administraciones Públicas, la Dirección General del Catastro ha sido merecedora de una Mención Honorífica a la Excelencia 2006, en la edición anual de los Premios convocados para reconocer las mejores prácticas en materia de Calidad e Innovación en la Gestión implantadas y desarrolladas en las diversas Administraciones Públicas españolas.

Este galardón supone un nuevo reconocimiento a la trayectoria seguida por esta Dirección General en materia de calidad y se suma a la serie de premios y distinciones obtenidas en este campo, entre las que cabe citar la reciente concesión del sello MAP de excelencia o el más lejano primer premio a las mejoras realizadas en la gestión convocado por el Ministerio de Hacienda en el año 2002.

El ganador del Premio a la Excelencia, al que felicitamos desde estas páginas, ha sido el Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid)



Disponible un nuevo convenio marco de colaboración con las entidades locales en materia de gestión catastral

Adaptado al nuevo marco normativo que definen el Real Decreto Legislativo 1/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, y el Real Decreto 417/2006, por el que se desarrolla dicha Ley, ha sido aprobado un nuevo convenio marco para la suscripción de convenios de colaboración en materia de gestión catastral con las entidades locales.

El texto recoge un clausulado genérico al que se adicionarán como anexos aquellos compromisos sobre materias objeto de convenio que la entidad colaboradora quiera desarrollar en régimen de prestación de servicios o de encomienda de gestión.

El nuevo modelo, consensado en el seno de la Comisión Técnica de Cooperación Catastral en su sesión del 21 de noviembre de 2006, se encuentra disponible en el portal de Internet de la Dirección General del Catastro:

www.catastro.meh.es

Suscrito un convenio de colaboración con el Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Albacete



El pasado día 26 de enero, Jesús Miranda, Director General del Catastro y Manuel Grande, Presidente de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Albacete, suscribieron un convenio de colaboración en nombre de ambas instituciones que desarrolla el acuerdo marco alcanzado con el Consejo General de Colegios de Gestores.

El convenio supondrá la instalación de un Punto de Información Catastral en la sede colegial y la mejora en las tareas de intermediación que realizan los colegiados para garantizar la integridad de las declaraciones catastrales y la suficiencia de la documentación aportada.

Si desea recibir este boletín en su buzón de correo, suscríbese en:

suscripciones.boletindigital@catastro.meh.es

BOLETÍN INFORMATIVO DIGITAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Nuevos representantes de las Entidades Locales en los órganos colegiados superiores adscritos a la Dirección General del Catastro

Según acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias, han sido nombrados nuevos representantes de las Entidades Locales en el Consejo Superior de la Propiedad Inmobiliaria y en la Comisión Superior de Coordinación Inmobiliaria.

Para el primero de los órganos han sido designados Juan María Vázquez, Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, Francisco Gil-Ortega, Alcalde de Ciudad Real, Pedro Sanjurjo, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Gijón, Carolina de España, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Málaga y José María Abarca, Presidente de la Diputación Provincial de Huesca.

Para la Comisión Superior de Coordinación Inmobiliaria han sido nombrados Francisco Tejada, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Córdoba, Rosana Navarro, Directora Gerente de Tributos del Ayuntamiento de Madrid, Manuel Cordero, Gerente del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz y Carlos Prieto, Secretario de la Comisión de Haciendas Locales de la FEMP.

Normativa

Ley 42/ 2006 de Presupuestos Generales del Estado para 2007

La Ley 42/2006, de 28 de diciembre (BOE del 29), establece un coeficiente de actualización del 2 por 100 para los valores catastrales de los bienes inmuebles y para la tasa de acreditación catastral, a la que se suprime la aplicación de reglas de redondeo y se incorporan nuevas tarifas. Se añade igualmente una precisión para los inmuebles rústicos valorados con efectos 2007 según la Disposición Transitoria 1ª.1 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario

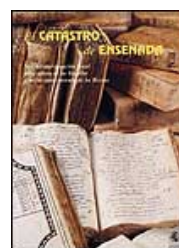
a los que sólo se aplicará el coeficiente de actualización en el valor catastral 2006 que corresponda a la superficie de suelo no ocupada por construcción. En cuanto al plazo para asumir la competencia en la determinación de la base liquidable del IBI por los Ayuntamientos, la Ley otorga una nueva ampliación que extiende hasta el 31 de diciembre de 2008 la posibilidad de su ejercicio por la Dirección General del Catastro.

Real Decreto 45/2007 por el que se modifica el Reglamento del Notariado

El Real Decreto 45/2007, de 19 de enero (BOE del 29) por el que se modifica el Reglamento de la organización y régimen del Notariado, aprobado por Decreto el 2 de junio de 1944, en vigor desde el 30 de enero de 2006, introduce algunas novedades sustanciales en relación con la actividad catastral. Así, el artículo 170 establece que la descripción de los bienes inmuebles, en los documentos sujetos a registro, incluirá su referencia catastral así como una certificación descriptiva y gráfica, en los términos establecidos en la normativa catastral. Por su parte, el artículo 171 establece que "en la descripción de los inmuebles, los notarios rectificarán los datos equivocados de acuerdo con lo que resulte de la certificación descriptiva y gráfica que refleje su realidad material".

Publicaciones

Con motivo de nuevas ediciones a celebrar de la Exposición sobre el Catastro impulsado en los años centrales del Siglo XVIII por el Marqués de la Ensenada, así como para general difusión de su obra, ha sido reeditado el catálogo de la muestra, que fue merecedor en el año 2002 del premio a la mejor edición de divulgación científica que otorga el Ministerio de Cultura. La obra puede adquirirse en el Centro de Publicaciones del Ministerio de Economía y Hacienda: www.meh.es/portal/publicaciones



Toda la información del Catastro en la web
www.catastro.meh.es